



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE PILOÑA

ANUNCIO. Delegación del Alcalde.

Por esta Alcaldía con fecha 17 de julio de 2019, se ha dictado Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

“Debiendo ausentarme del término municipal durante los días 19 a 21 de julio de 2019, ambos inclusive.

Por la presente y de conformidad con lo establecido en el art. 47 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el ROF,

HE RESUELTO

Delegar la totalidad de mis funciones y nombrar sustituto del Alcalde en las mencionadas fechas a la Teniente de Alcalde, Dña. Patricia Ferrero Escandón, reconociéndole el derecho a percibir las retribuciones complementarias, correspondientes al puesto de trabajo efectivamente desempeñado.

Dar traslado a la interesada y publíquese en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, en los términos exigidos en la mencionada normativa.”

Lo que se hace público para su general conocimiento y efectos, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 44 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre.

Infiesto, a 17 de julio de 2019.—El Alcalde.—Cód. 2019-07907.